

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 02 marzo de 2018

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV Nº 006 DE 2018

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, articulo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se "Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos", me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones de la Invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LARVICULTURA Y ALEVINAJE DE CACHAMA BLANCA PIARACTUS BRACHYPOMUS, EN SISTEMA SUPERINTENSIVO DE CULTIVO CON TECNOLOGÍA BIOFLOC - TBF".

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV Nº 006 /2018
овјето -	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LARVICULTURA Y ALEVINAJE DE CACHAMA BLANCA PIARACTUS BRACHYPOMUS, EN SISTEMA SUPERINTENSIVO DE CULTIVO CON TECNOLOGÍA BIOFLOC - TBF
FECHA	26 DE FEBRERO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÎTEM	DOCUMENTO	UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS PECES	AQUATECH FISH S.A.S.	TRASFER S.A.S.
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo Nº 1 Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá menifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural o por	FOLIOS 1 Y 2 CUMPLE	FOLIO 1 NO CUMPLE (El anexo Nº 1 no viene firmado por el Representante Legal; y no se acredita dentro de la propuesta que la Representante Legal Suplente esté actuando en reemplazo de una ausencia	FOLIOS 2 Y 3 CUMPLE



		2015年2月2日
el Representante Legal de la persona Jurídica,	temporal o	
indicando su nombre, documento de identidad y	absoluta del	
demás datos requeridos en el formato suministrado	Representante	
con este Pliego de Condiciones. Este documento	Legal, según lo	
podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la	establece el	
falta de firma del oferente y/o del abono o la no	Certificado de	
presentación del mismo no son subsanables y	Existencia y	
generarán el rechazo de la oferta.	Representación	
		Mariantan M Kabapatèn
		a francisco de Maria de Las

c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización, y/o venta de materiales de ferreteria y/o agropecuarios y/o de laboratorio, relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.	FOLIO 5 CUMPLE	NO APLICA (Es persona jurídica)	NO APLICA (Es persona jurídica)
b)	Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización, y/o venta de materiales de ferretería y/o agropecuarios y/o de laboratorio, relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.	FOLIOS 16 Y 17 CUMPLE	FOLIOS 2 AL 5 CUMPLE	FOLIOS 4 Y 5 CUMPLE



d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 7 Y 18 CUMPLE	FOLIOS 6 AL 8 CUMPLE	FOLIO 7 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 6 CUMPLE	FOLIO 9 CUMPLE	FOLIO 6 CUMPLE
g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por	FOLIOS 11 Y 19 CUMPLE	FOLIO 10 NO CUMPLE (El certificado no fue expedido por el Representante	FOLIOS 8 Y 9 CUMPLE
	el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerio) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el revisor fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadantia, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.		Legal)	
1)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consprcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE (Se verificó en la página web de la Procuraduría General de la Nación)	FOLIO 12 CUMPLE	FOLIOS 12 Y 1 CUMPLE
<u>)</u>	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la personal natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE (Se verificó en la página web de la Contralorla General de la República)	FOLIO 13 CUMPLE	FOLIOS 10 Y 1 CUMPLE



))	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policia Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE (Se verificó en la página web de la Policía Nacional)	FOLIO 14 CUMPLE	FOLIO 14 CUMPLE
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i. Expresar si la participación es a título de conscrcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y	FOLIOS 3 Y 4 CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. il. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las regias básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del articulo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el articulo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta. La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.			
I)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
m)	Formato Unico de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 8 AL 10 CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO 15 CUMPLE



- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS PECES, la documentación presentada CUMPLE con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018.
- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la empresa AQUATECH FISH S.A.S., la documentación presentada NO CUMPLE con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018, toda vez que el anexo N° 1 no viene firmado por el Representante Legal, y no se acredita dentro de la propuesta que la Representante Legal Suplente esté actuando en reemplazo de una ausencia temporal o absoluta del Representante Legal, según lo establece el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa; el certificado requerido en el literal

g) no fue expedido por el Representante Legal de la empresa; no se allega el Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Jurídica.

 Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la empresa TRASFER S.A.S., la documentación presentada CUMPLE con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018.

DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO

Contratista Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios Evaluador Jurídico

EVALUACIÓN TÉCNICA

Asunto: Evaluación T	EVALUACIÓN TÉCNICA écnica de propuestas presentadas para el proceso invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV Nº 006 de 2018 Una vez revisada las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LARVICULTURA Y ALEVINAJE DE CACHAMA BLANCA PIARACTUS BRACHYPOMUS, EN SISTEMA SUPERINTENSIVO DE CULTIVO CON TECNOLOGÍA BIOFLOC." TBF"
FECHA	21 DE FEBRERO DE 2018

DOCUMENTOS TÉCNICOS		PROPONENTE	
NUMERAL (12.2) RLIEGO DE CONDICIONES	UNION TEMPORAL UNILLANOS PECES	AQUATECH FISH SAS	TRASFERISAS
(a) Diligenciar debidamente Anexo Nº 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	FOLIO 21 AL 22 + CUMPLE - VALOR PROPUESTA \$ 36.911.640 - Observaciones: No se encuentre numerados los folios, sin embargo por motivos de evaluación se procede a foliar desde la primera hoja de la propuesta sin alterar su orden.	FOLIO 15 AL 16 CUMPLE VALOR PROPUESTA: \$37,420,000	FOLIO 16, 17 y 18 NO CUMPLE VALOR PROPUESTA: S37.002.997 Observaciones: No cumple con las cantidades dispuestas en el anexo 2, numeral TITEM 15 al 18, y no se tuvo en cuenta la respuesta a las observaciones presentadas el 22 de febrero del año en curso y publicadas en la pagina dela Universidad de los Llanos.



\sim			
b) Diligenciar debidamente Anexo Nº 3, esto es, suscribir la información ciara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	FOLIO 23 AL 25 NO CUMPLE Observaciones No se encuentra numerados los folios. En el anexo 3, para los elementos correspondientes a los frems 12 y 13 no se ha podido verificar su calidad, pues no ha sido posible encontrar la marca y modelo propuesto, por consiguiente se solicita presentar las fichas técnicas de la marca referenciada de estos dos elementos.	FOLIO 17 AL 27 CUMPLE	FOLIO 21 AL 24 NO CUMPLE Gbservaciones: No cumple con las cantidades dispuestas en el numeral 5, ITEM 15 al 18 y no se tuvo en cuenta la respuesta a las observaciones presentadas el 22 de febrero del af en curso y publicadas en la página dela Universidad de los Llanos. El anexo 3. No está firmado (Pasa del folio 24 al 26).
dam al-Principal de California de Calabardo en Calabardo de Calabardo de Calabardo de Calabardo de Calabardo C	• FOLIO 26 AL-59 • CUMPLE	FOLIO 28 AL 58 CUMPLE	POLIO 37 AL 62 NO GUMPLE Observaciones: En la experiencia el proponente presenta: Un contrato de compra venta firmado el 24 de enero de 2018 con la Universidad Surcolombiana por un valor de \$33,783,936., no obstante lo anterior en dicho contrato en la pagina 4 (folio 40) se describe en el plazo: "el plazo de ejecución de la presente orden será (), previa suscripción y cumplimiento de los requisitos de la presente orden. Y en las obligaciones literal e) reza: suscribir las correspondientes actas de iniciación, entrega y recibo de los bienes. El proponente adjunta copia del Acta de inicio y el acta de entrega y recibo final SIN LAS FIRMAS correspondientes. Las condiciones expuestas en el párrafo anterior se dan para un segundo contrato de compra venta firmado el 20 de mayo de 2016 con la Universidad Surcolombiana por un valor de \$10,845,255. de los cuales el acta de inicio y el acta de entrega y recibo final NO ESTÁN FIRMADOS.
d) Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del frem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de confratación	- FOLIO 21 AL 22 - CUMPLE	FOLIO 59 AL 61 CUMPLE	FOLIO 21 CUMPLE



DECISIÓN:

La oferta presentada por el proponente UNION TEMPORAL UNILLANOS PECES, NO CUMPLE con los lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, se solicita subsanar literal b.

La oferta presentada por el proponente AQUATECH FISH SAS, CUMPLE con los lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones.

La oferta presentada por el proponente TRANSFER S.A.S., NO CUMPLE con los lineamientos TECNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones;

LUIS FELIPE COLLAZOS LASSO

EVALUADOR TECNICO

El 27 de Febrero de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el Literal d) del artículo 53 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que en la Oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se recibieron documentos para subsanar la evaluación jurídica correspondiente al proponente AQUATECH FISH SAS, información que fue allegada a través de oficio el día 28 de febrero de 2018, y se recibieron documentos para subsanar la evaluación técnica correspondiente al proponente TRASFER SAS, mediante oficio el día 28 de febrero de 2018:

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACION SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
	SMMLV N° 006 /2018
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO
OBJETO	PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LARVICULTURA"
COSCIO	Y ALEVINAJE DE CACHAMA BLANCA PIARACTUS BRACHYPOMUS, EN
	SISTEMA SUPERINTENSIVO DE CULTIVO CON TECNOLOGÍA BIOFLOC - TBF"
FECHA	01 DE MARZO DE 2018

Teniendo en cuenta que dentro del termino fijado en el pliego de condiciones para presentar observaciones a las evaluaciones, la empresa AQUATECH FISH S.A.S., a través de su Representante Legal Supiente ADRIANA VANESSA GARZON BRAVO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.071.890.008, mediante oficio certifica y aclara que la misma actuó en reemplazo de la ausencia temporal del Representante Legal GUSTAVO ALFONSO BETANCUR PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 10.135.987, quien por motivos de viaje laboral a la ciudad de Cali no pudo suscribir el documento del Anexo Nº 1, con lo que se subsana el requisito requerido en los (tems a) y g) de los documentos jurídicos del pliego de condiciones.



De Igual manera la empresa AQUATECH FISH S.A.S. presenta el correspondiente Formato Unico de hoja de Vida DAFP de Persona Jurídica, por lo cual se subsana el requisito requerido en el item m) de los documentos jurídicos del pliego de condiciones.

Así las cosas, revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la empresa AQUATECH FISH S.A.S., la documentación presentada CUMPLE con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pilego de Condiciones de la invitación superior al 16% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV Nº 006 de 2018.

DIANA CRISTINA AMORO CHO CHAVARRO
Contratista Profesional de Apoyo
Vicerrectoria de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES DE LA EVALUACIÓN TECNICA

ACTA DE VERIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E
	INFERIOR A 120 SMLMV N° 006 DE 2018
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE
	LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE
OBJETO	INVESTIGACIÓN "LARVICULTURA Y ALEVINAJE DE CACHAMA
OBJEIU	BLANCA PIARACTUS BRACHYPOMUS. EN SISTEMA
	SUPERINTENSIVO DE CULTIVO CON TECNOLOGÍA BIOFLOC -
	TBF"
FECHA	21 DE FEBRERO DE 2018
And the Control of th	

Teniendo en cuenta que dentro del término fijado en el pliego de condiciones para presentar subsanación a las evaluaciones, la empresa TRASFER SAS, presenta:

- Modificación en las cantidades de los items 15 al 18 de los anexos 2 y 3
- copia de las actas de inicio, actas de entrega y recibo final de los contratos de compra venta firmado con la Universidad Surcolombiana en los años 2016 y 2018



Por lo anterior, se subsanan los requisitos dispuestos en los literales a, b y c del numeral 12, 2 (documentos técnicos) del pliego de condiciones

Así las cosas, revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la empresa TRASFER SAS., la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 006 de 2018.

	EVÁLUACIÓN TÉGNICA
Asunto: Evaluació	n Técnica de propuestas presentadas para el proceso invitación superior al 10% de la menor cuantia e inferior a 120 SMLMV N° 006 de 2018
Una vez revisad	la las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así.
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS. REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE
OBJETO	INVESTIGACIÓN LARVICULTURA Y ALEVINAJE DE CACHAMA BLANCA
	PIARACTUS BRACHYPOMUS, EN SISTEMA SUPERINTENSIVO DE CULTIVO CON TEGNOLOGÍA BIOFLOC - TBF*
FECHA	21 DE FEBRERO DE 2018

D															HE.

NUMERAL (122) PLIEGO DE CONDICIONES	UNION TEMPORAL UNIELANOS PECES	AQUATECH FISH SAS	TURASFER SAS
(a) Diligenciar debigamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	FOLIO 21 AL 22 CUMPLE VALOR PROPUESTA \$ 36.911.640 Observaciones No se encuentra numerados los folios, sin empargo por motivos de evaluación se procede a foliar desde la primera hoja de la propuesta sin afferar su orden	FOLIO 15 AL 18 CUMPLE VALOR PROPUESTA \$37,420 000	- FOLIO 16, 17 y 18 - CUMPLE - VALOR PROPUESTA \$37,002:897
b) Diligenciar debidamente Anexo Nº 3, esto es, suscribir la información clara, precisa necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnetico (CD)	• FOLIO 23 AL 25 • NO CUMPLE • Observaciones No se encuentra numerados los folios En el anexo 3, para los elementos correspondientes a los items 12 y. 13 no se ha podido venficar su calidad, pues no ha sido posible encontiar la marca y modelo propuesto, por consiguiente se solicita presentar las fichas lécnicas de la marca referenciada de estos dos elementos	FOLIO 17 AL 27 CUMPLE	-FOLIO 21 AL 24 -CUMPLE



c) "Experiencia, el oferente debera presentar con su propuesta maximo fres (3) certificados, constancias o copias de contratos debidamente elecutado expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la comercialización y/o venta de equipos, reactivos y elementos de laboratorio y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso; suscritos dentro de los tres (3) ultimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. ()"	• FOEIO:26.AL 59 • CUMPLE	FOLIO 28 AL 58 CUMPLE	*FOLIO 37 AL 62 - CUMPLE
d) Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del item la descripción la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aciara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación	*FOLIO:21.AL:22 *GUMPLE	FOLIG 59:AL 61 CUMPLE	FOLIO 21 CUMPLE
Evaluación	La oferta presentada : por el proponente UNION TEMPORAL UNILLANOS PECES: NO CUMPLE con los lineamientos TECNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, se solicita subsanar literal b	La ofenta presentada por el proponente AQUATEGH FISH SAS, CUMPLE con los lineamientos TECNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones	La oferta presentada por el proponente TRANSFER S.A.S. GUMPLE con los lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones

DECISIÓN: Teniendo en cuenta la evaluación técnica, las empresas: AQUATECH FISH SAS y TRANSFER S.A.S., CUMPLEN con los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones, por consiguiente se recomienda la propuesta con el menor valor.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

La Universidad de los Llanos, publicó en su página, las actas de verificación de los documentos subsanables de las evaluación. Jurídica y Técnica de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar la respuesta a las Observaciones de las evaluaciones.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j del artículo 21 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, Profesional de Apoyo Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Docente Ocasional Instituto de Acuicultura de los Llanos, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LARVICULTURA Y ALEVINAJE DE CACHAMA BLANCA PIARACTUS BRACHYPOMUS, EN SISTEMA SUPERINTENSIVO DE CULTIVO CON TECNOLOGÍA BIOFLOC - TBF", a la firma TRASFER SAS, identificada con NIT 900858.830-4 representada legalmente por MARIA MERCEDES MURILLO MURILLO, identificada con C.C. N° 52.308.126 expedida en Bogotá, por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$37.002.897).

MEDARDO MEDINA MARTINEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyecto: LV MANITIA

